

Para que se  
pida pro rogaz  
de la facultad  
tal p. el sala  
rio de los em d'os

de la villa p' aca - su cumplimiento  
Almismo de como que respecto de Alca May  
de ocho Meses que nonbu su Comisario  
este Ayuntamiento Niente para que solicite  
sen de los Medicos para la asistencia de  
sus vecinos lo que nos es prohibido con  
guia de como respecto salario de determi  
na de este consideracion No p' tener  
efecto sino es por el Medico de la Facultad  
Real para respecto de entre los Vecinos  
este luego para que tenga efecto de ser  
pedir a su Mage. pro rogacion de la Real  
Facultad que se tiene ante present  
Niente y a vacacion de el tiempo de  
su congesion de p' de cualquier labicho  
Pro rogacion en la misma forma que  
antes se p' en virtud de los mismos moti  
bos que al tiempo que se p' en, illos a un  
fueron ipam esto de nonbu un p' a sus  
Comisarios Alca Señores. Alca. ou tege  
rialba y suon espuche ou t'no de  
Jidra y este Ayuntamiento Niente a  
quien se les sup' oca en la art' de  
forma para la soligitacion de  
de se f'ido Real facultad para  
ella la de los Medicos y aley no  
bifique lo que se ipa Niente  
ley fue notificado y lo que se  
de que se f'ido

Con lo que al sea como este Ayuntamiento

2

